

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SESENTA Y CINCO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
BOGOTÁ D.C.
SECCION TERCERA
CARRERA 57 No. 43-91 SEDE JUDICIAL CAN

Bogotá D.C., nueve (09) de Julio de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: 11001-33-43-065-2021-0168-00
ACCIÓN : Acción de Tutela
ACCIONANTE: MELQUICEDEC VILLANUEVA ECHAVARRIA.
ACCIONADO: DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE
BOGOTÁ – RAMA JUDICIAL.

Por reunir los requisitos legales, se **ADMITE** la presente acción de tutela interpuesta por **MELQUICEDEC VILLANUEVA ECHAVARRIA** identificado con la cedula de ciudadanía No.19.475.192 en contra de la **DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE BOGOTÁ – RAMA JUDICIAL** por la presunta vulneración al derecho constitucional fundamental de **PETICION**.

En consecuencia, el Juzgado **SESENTA Y CINCO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D.C.**

RESUELVE

PRIMERO: Notifíquese personalmente esta providencia al Director (a) de la **DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE BOGOTÁ – RAMA JUDICIAL** y/o quien haga sus veces, por el medio más expedito de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del decreto 2591 de 1991, con el fin de que en el término de dos (2) días, contado a partir de la comunicación de esta providencia, ejerza su derecho de defensa. Advirtiéndose que, en caso de no rendir el informe solicitado, se dará aplicación a lo dispuesto en el artículo 20 del decreto 2591 de 1991.

SEGUNDO: NOTIFÍQUESE a la parte actora al correo de notificación judicial que aparezca en el escrito de demanda o en el que se logre recaudar por el medio más expedito

TERCERO: TÉNGANSE como pruebas los documentos aportados con el escrito de tutela para ser valorados dentro de su oportunidad legal.

CUARTO: Téngase como accionante a **Melquicedec Villanueva Echavarría** identificado con la cedula de ciudadanía No.19.475.192

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

LUIS ALBERTO QUINTERO OBANDO
JUEZ

JUZGADO 065 ADMINISTRATIVO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C.-SANTAFE DE BOGOTÁ D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

557309bf184671dae06959360f5806ddf6d39c6e0d96f06b8f1fa5d85cf15d71

Documento generado en 08/07/2021 08:16:19 PM

REFERENCIA: 11001-33-43-065-2021-0164-00
ACCIÓN: Acción de Tutela
ACCIONANTE: ANA LUDIVIA MUÑOZ MORENO.

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**